



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° **Nº 0371**

**MAT. DESIGNASE LA COMISION EVALUADORA PARA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA ID N°661-11-LP24, DENOMINADA "SERVICIO DE ASEO Y CONSERJERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEREMI MINVU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA".**

PUNTA ARENAS, **24 SEP 2024**

**VISTOS:**

1. Las Bases Administrativas y Técnicas que regulan el proceso de Licitación Pública denominada "**SERVICIO DE ASEO Y CONSERJERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEREMI MINVU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA**".
2. Lo dispuesto en la Ley no. 19.886, modificada con la Ley N° 21.634.- del 11/12/2023, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su respectivo reglamento;
3. El llamado a Licitación Pública realizado a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el código ID N° 661-11-LP24.
4. El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
5. El Decreto Supremo N° 26 de (V. y U.) del 2022, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena requiere contratar el "**SERVICIO DE ASEO Y CONSERJERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEREMI MINVU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA**" para sus operaciones diarias.
2. Que, revisado el Catálogo de Convenios Marco, se verificó que el servicio requerido no se encuentra contenido en éste.
3. El Correo de la Encargada de Administración, donde designa la Comisión Evaluadora para este proceso.

**RESUELVO:**

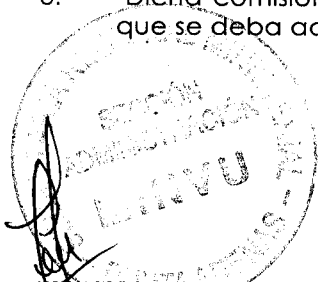
1. **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios para evaluar las ofertas que se presenten a la Licitación Pública denominada "**SERVICIO DE ASEO Y CONSERJERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEREMI MINVU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA**" que por este acto se autoriza.

**ORIANA VERA FERNANDEZ**, Ingeniero en Prevencion de Riesgos, Encargado de Higiene y Seguridad.

**PABLO BALMACEDA FAUNDEZ**, Ingeniero en Adm. de Empresas, Analista de Administración.

**MAURICIO GUAQUIN BARCENAS**, Ingeniero Comercial, Analista de Adm. Y Finanzas.

2. Se establece que al impedimento de participar en la evaluación de algún integrante de esta comisión entra como Suplente Jesica Ruiz Ruiz, Analista del Programa de Recuperación de Barrios, Ingeniero en Adm. de Empresas.
3. Dicha comisión deberá establecerse a más tardar el día 24/09/2024 a las 15:00.- en periodo que se deba adjudicar, fecha 31/09/2024.



YOC/ASG/lah  
E.C. N°233 23/09/2024

**DISTRIBUCION:**

- Destinatarios
- Encargada de compras
- Encargado de la Ley del Lobby
- Oficina de partes

ANÓTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL  
[WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL) Y CÚMPLASE,



**MARCO ANTONIO URIBE SALDIVIA**  
Arquitecto

Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo  
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena